

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37714 MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000351/2009, referente a la concursada Nipon Mediterráneo, S.L., con C.I.F. número B73257180, por auto de fecha 24 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 30 de marzo de 2012.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores acordada para el día 20 de noviembre, a las 10:00 horas.
- 3.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Declarar disuelta la concursada Nipon Mediterráneo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 6.- Hacer saber a los interesados que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6.^a de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073543-1